

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL., 26 DE MAYO DEL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO** REPRESENTADO POR EL C. **HUBER ORTEGA PADILLA**, C. **PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA**, Y EL C. **EL C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR OTRA EL C. **ALONDRA HERNANDEZ CERVANTES** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"CLAUSULAS":

PRIMERA. - Proporcionar por parte de **"EL PRESTADOR"** a **"EL MUNICIPIO"** los servicios consistentes en renta de Motoniveladora de 15 horas para la Construcción de Calle a Base de Empedrado Ahogado y Huellas de Rodamiento en la Calle Principal de la Localidad del Pajal.

SEGUNDA. - Se pagará por el servicio convenido la cantidad de \$22,500.11 (Veintidós quinientos mil pesos m.n 11/100).

TERCERA. -Se contrata el servicio para la Construcción de Calle a Base de Empedrado Ahogado y Huellas de Rodamiento en la Calle Principal de la Localidad del Pajal.

CUARTA.- El pago se hará al momento del término del contrato.

QUINTA.- La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al término de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante cuenta de cheque.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.


C. HUBER ORTEGA PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA

SECRETARIO GENERAL


C. ALONDRA HERNANDEZ CERVANTES

PRESTADOR DEL SERVICIO


C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES

ENCARGADO DE HACIENDA